

## PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.

Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, Ptas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	40
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Estalía.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## REALES DECRETOS.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Puigcerver, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Vocal de la Comisión general de Codificación, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. José de Entrala y Perales.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Vicente Romero y Girón.

Accediendo á los deseos de D. Alfredo Massa y Navarro, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Vélez-Málaga,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la territorial de Granada, vacante por renuncia de D. Mariano Martínez Carrasco.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Vicente Romero y Girón.

De conformidad con la sexta disposición transitoria de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Cuenca, vacante por haber sido también promovido D. Gregorio Quintero, á D. Judas Tadeo Gómez y Maicas, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Vicente Romero y Girón.

Méritos y servicios de D. Judas Tadeo Gómez y Maicas.

Se le expidió el título de Abogado en 14 de Diciembre de 1854.

Ha ejercido la profesión en Calamocha, y ha sido Juez de paz y Promotor fiscal sustituto de dicho Juzgado.

En 24 de Setiembre de 1858 se le nombró Promotor de Calamocha, de entrada; tomó posesión en 30 del mismo mes.

En 2 de Marzo de 1866 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Montalbán, de entrada, del que tomó posesión en 1.º de Abril siguiente.

En 21 de Octubre de dicho año trasladado al de Sort.

En 19 de Marzo de 1869 declarado cesante.

En 18 de Febrero de 1871 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Albarracín, de entrada, del que tomó posesión en 8 de Marzo siguiente.

En 9 de Mayo de 1874 trasladado al de Ujijar.  
En 22 de Mayo de 1876 trasladado al de Pozoblanco.  
En 11 de Diciembre del mismo año al de Purchena.  
En 8 de Julio de 1880, á su instancia, al de Sos.  
En 4 de Mayo de 1882, también á su instancia, al de Egea de los Caballeros.

En 8 de Diciembre de 1882 fué promovido al Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza; tomó posesión el 12 del mismo mes.

## MINISTERIO DE MARINA.

## REALES DECRETOS.

A propuesta del Ministro de Marina,  
Vengo en disponer que el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. José María Caabeiro y Martínez cese en el cargo de Mayor general del Departamento de Ferrol; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Basil Rodríguez de Arias.

A propuesta del Ministro de Marina,  
Vengo en disponer que el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Ramón Brandariz y Otero cese en el cargo de Jefe de Armamentos del Arsenal de Ferrol; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Basil Rodríguez de Arias.

A propuesta del Ministro de Marina,  
Vengo en nombrar Mayor general del Departamento de Ferrol al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Ramón Brandariz y Otero.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Basil Rodríguez de Arias.

A propuesta del Ministro de Marina,  
Vengo en nombrar Jefe de Armamentos del Arsenal de Ferrol al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. José María Caabeiro y Martínez.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Basil Rodríguez de Arias.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

## REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido á consecuencia de una instancia de D. Francisco Díaz Trujillo en solicitud de que no se cobren derechos de Aduanas por las mercancías nacionales que habiendo salido de la Fregeneda se conduzcan por el río Duero á Oporto y de este puerto á la Aduana de Tuy:

Visto el art. 27 del reglamento de tránsito y comuni-

caciones entre España y Portugal, contenido en el Apéndice núm. 16 de las Ordenanzas de Aduanas, por cuyo artículo las mercancías españolas que entren en el depósito de Oporto procedentes de la Fregeneda pueden salir para Badajoz sin perder su nacionalidad:

Resultando que en dicho reglamento no está previsto el caso de que las mercancías españolas procedentes de la Fregeneda y depositadas en Oporto puedan salir del depósito para reimportarse libremente por Tuy ó por Valencia de Alcántara:

Considerando que esta omisión se debe á que cuando se hizo el mencionado reglamento no estaban aún terminadas las líneas férreas españolas y portuguesas que empalman ya en Valencia de Alcántara y enlazarán en breve por el puente internacional sobre el río Miño:

Considerando que el principio de la franquicia está concedido en dicho reglamento y su sucesiva aplicación depende sólo de que estén terminadas las líneas de los ferrocarriles portugueses que lleguen á empalmar con las españolas, como ya lo estaba la que tiene su unión en Badajoz cuando se ultimó el precitado reglamento;

Y considerando por otra parte que el libre tránsito de las mercancías españolas por los ferrocarriles de Portugal está concedido en términos generales por Real orden de 28 de Julio último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que las mercancías españolas que salgan por la Aduana de la Fregeneda y se conduzcan por el río Duero á Oporto para reimportarse en ferrocarril por las Aduanas de Valencia de Alcántara ó de Tuy no pierden su nacionalidad y son libres de derechos á la reimportación, siempre que se cumplan las formalidades establecidas en el Apéndice núm. 16 de las Ordenanzas de Aduanas para la conducción de mercancías por el río Duero á Oporto y de Oporto á Badajoz.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1883.

CUESTA.

Sr. Director general de Aduanas.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Zaragoza, de primera clase, con fianza de 7.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley hipotecaria y regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus instancias al Gobierno, con otra á esta Dirección general, dentro del preciso término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 15 de Febrero de 1883.—El Director general, Emilio Navarro.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Cabra, de segunda clase, en la Audiencia territorial de Sevilla, con fianza de 2.800 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley hipotecaria y regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución y Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus instancias al Gobierno, con otra á esta Dirección general, dentro del preciso término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 15 de Febrero de 1883.—El Director general, Emilio Navarro.

En el distrito de la Audiencia de la Coruña se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 7.º y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real de-

creto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Armariz de Loño, Covelo, Puente deume (por defunción de D. Juan Bautista Hermo), Coruña (por fallecimiento de D. Benito María Lorez), y Puente deume (por defunción de D. Ramón Penelas), correspondientes a los partidos judiciales de Orense, Cañiza, Puente deume, Coruña y Puente deume respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas a la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito dentro del improrrogable plazo de 30 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA; expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten, y el orden de preferencia en su caso.

Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Director general, Emilio Navarro.

En el distrito de la Audiencia de Las Palmas se ha de proveer por oposición, y conforme a los artículos 9.º y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, la Notaría vacante en Orotava, partido judicial del mismo nombre.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas a la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito dentro del improrrogable plazo de 30 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Director general, Emilio Navarro.

## MINISTERIO DE MARINA.

### Sección de Armamentos.

#### APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.

En telegrama de ayer me dice el Comandante de Marina de la división de Algeciras:

«Escampavía *Serpiente* apresó ayer tarde, cuatro millas al SE. Punta Europa, un bote con siete bultos tabaco, peso 342 kilos y un reo.»

Madrid 13 de Febrero de 1883.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para los días 19 y 20 del corriente, de diez a dos de la tarde:

#### INTERESES DE LOS DEPÓSITOS NECESARIOS EN METÁLICO DE PARTICULARES.

Día 19.

Segundo semestre de 1881, carpetas números 564 y 68 de señalamiento.

Primer semestre de 1882, carpetas números 763 a 67 de id. Segundo semestre de 1882, carpetas números 176 a 227 de id.

Día 20.

Segundo semestre de 1880, carpeta núm. 382 de señalamiento.

Primer semestre de 1881, carpeta núm. 451 de id. Segundo semestre de 1881, carpeta núm. 566 de id.

Primer semestre de 1882, carpetas números 768 a 70 de id.

Segundo semestre de 1882, carpetas números 228 a 75 de id.

Madrid 16 de Febrero de 1883.—El Director general, Ramón Oliveros.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

### Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

En vista del expediente instruido a instancia de D. Romualdo Díaz Martín, vecino de Valladolid, y Presidente de la Junta de Beneficencia y Caridad, fundada en dicha ciudad por Miguel Díaz Rodríguez, solicitando que se clasifique dicha institución a los efectos del ejercicio del protectorado de la beneficencia, esta Dirección general, en cumplimiento de lo prevenido por el núm. 4.º del art. 54 de la instrucción de 27 de Abril de 1875, ha acordado citar por el presente anuncio a los interesados en los beneficios de la mencionada fundación por el término de 20 días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Beneficencia particular de este centro directivo, con objeto de que expongan lo que a su derecho convinieren; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin presentarse se continuará la tramitación de este expediente.

Madrid 13 de Febrero de 1883.—El Director general, Pedro Antonio Torres.

#### Circulares.

Declaradas limpias las procedencias de Brounville y Panzacola (Estados Unidos), cesan las causas que obligaron a esta Dirección general a adoptar medidas de precaución con las procedencias de Nueva Orleans;

Visto el art. 30 de la ley de Sanidad y la orden de 40 de Diciembre de 1874;

Esta Dirección ha tenido por conveniente derogar la de 23 de Octubre del año último, que declaraba de observación las procedencias de aquel puerto, y en su virtud disponer se consideren limpias.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.ª de la orden de esta Superioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (GACETA del 29). Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1883.—El Director general, Pedro A. Torres.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por el Ministerio de Estado que la salud pública es satisfactoria en Brounville y Panzacola (Estados Unidos):

Visto el art. 30 de la ley de Sanidad y la orden de 40 de Diciembre de 1874;

Esta Dirección general ha tenido por conveniente derogar las de 14 de Setiembre y 23 de Octubre del próximo pasado año, que declaraba sucias las procedencias de aquellos puertos por causa de fiebre amarilla, y en su virtud disponer se consideren

limpias, sin aplicación del art. 40 de la citada ley, siempre que reúnan las condiciones favorables prevenidas en las disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y fines determinados en la disposición 4.ª de la orden de esta Superioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (GACETA del 29). Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1883.—El Director general, Pedro A. Torres.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro Cónsul en Alejandría que la salud pública es satisfactoria en Sumatra (isla de la Souda):

Visto el art. 30 de la ley de Sanidad y la orden de 40 de Diciembre de 1874;

Esta Dirección general ha tenido por conveniente derogar la de 26 de Enero último, que declaraba sucias las procedencias de aquellos puertos por causas del cólera morbo, y en su virtud disponer se consideren limpias las que de los mismos se hayan hecho a la mar después del 5 del actual, siempre que reúnan las condiciones favorables prevenidas en las disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.ª de la orden de esta Superioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (GACETA del 29). Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1883.—El Director general, Pedro A. Torres.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

### Administración del Correo Central.

día 16.

Cartas detenidas por falta de franqueo en este día.

Núm.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
278	Andrés Martínez.—Coruña.	
279	Antonio H. Cañadas.—Linares.	
280	Anselmo Folcet.—Murcia.	
281	Amiano Arévalo.—Toledo.	
282	Bernardino Banquín.—Idem.	
283	Cesferino Méndez.—Illán de Vacas.	
284	Crisanto de Ocío.—Amurrio.	
285	Dorothea Salinas.—Almoros.	
286	Duquesa viuda de Híjar.—Sevilla.	
287	Eugenio Borreguero.—Pinto.	
288	Félix Villagrasa.—Zaragoza.	
289	Francisco Gómez.—Sepúlveda.	
290	Francisco Pernia.—Casa-Sola de Arión.	
291	Felipe Alvarez.—Balcaredo.	
292	Fernando Brull.—Carabanchel Bajo.	
293	Fermín Valdivieso.—Puebla de Alfinden.	
294	Isidro Berra.—Astigorruga.	
295	José Ledo.—Santo Tomé.	
296	Joseta Lahorra.—Lerma.	
297	Jesús Pérez.—Puente de Vallecas.	
298	José Soto.—Granada.	
299	José Martínez.—Sevilla.	
300	Manuel Serrano.—Alcalá de Henares.	
301	Manuel Larroyede.—Zaragoza.	
302	Manuel Pesquero.—Cuenca.	
303	Mariano Sánchez.—Carabanchel Alto.	
304	Mariano Muñoz.—Toledo.	
305	Pablo Pascual.—Albaceta.	
306	Pilar Martínez.—Orense.	
307	Paulino Caballero.—San Sebastián.	
308	Rufino García.—El Provençio.	
309	Raimundo Fernández.—Fresnedo.	
310	Soledad Setién.—Aldeanueva.	

Madrid 16 de Febrero de 1883.—El Administrador, José María Soler.

### Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados a los destinatarios.

día 16.

Estación de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Barcelona.....	Maurelio.....	San Sebastián, 2.
Don Benito.....	Valentín Iglesias...	Sin señas.
Valencia.....	Noguera.....	Leganitos, 7, bajo.
Burgos.....	Severiano Cortés...	Veterinaria, 5, tercero
Linares.....	Juan Fernández...	Sin señas.
Hendaya.....	Felipe Alegre.....	Idem.
Habana.....	Dolores Rueda.....	Plaza Bilbao, 4.
Reinosa.....	José Canón.....	Palma Baja, 75, principal.
Zaragoza.....	Enrique Hora.....	Puerta Sol, 13, principal ó segundo.
Barcelona.....	Carolina Albareda.	Hernán Cortés, 15, segundo.

Madrid 16 de Febrero de 1883.—P. el Jefe del Centro, B. Morgejo.

### Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Ciudad-Real.

Derechos reales.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito de 45 pesetas, núm. 93, ingresadas en la Caja de Depósitos de la suprimida Administración económica de esta provincia el 30 de Noviembre de 1873, a nombre de la testamentaria de Doña Paula Vital, fallecida en Daimiel, y cuya devolución está acordada a favor del perito D. Gregorio Valdés, se invita al que lo tuviere para que lo presente en esta Administración; en la inteligencia de que pasados 30 días sin hallarse se declarará sin valor ni efecto el resguardo y suplida su falta.

Ciudad-Real 31 de Enero de 1883.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, J. Antonio López. X—1086

### Junta económica de la Fábrica de pólvora de Murcia.

Debiendo celebrarse a los 30 días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, subasta pública en la Fábrica de pólvora de Murcia para la adquisición de 4.800 tablas de pino de la Sierra de Segura, secas

y exentas de nudos saltadizos y con dimensiones en limpio de 4'18 metros de largo, 216 milímetros de ancho y 23 milímetros de grueso, cuyas tablas han de ser entregadas en la Fábrica de pólvora de Murcia, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación que tendrá lugar ante la Junta citada a las once de la mañana del expresado día. El precio límite que ha de servir de tipo en la subasta será el de 2 pesetas 20 céntimos por cada tabla.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la citada dependencia todos los días no feriados, a las horas de despacho, y las proposiciones serán redactadas según el adjunto

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de.... (tal parte), enterado del anuncio inserto en el núm.... (tantos) de la GACETA DE MADRID, y del pliego de condiciones a que se refiere, documentos ambos relativos a la contratación en subasta pública de 4.800 tablas de pino de la Sierra de Segura de 4'18 metros largo, 216 milímetros ancho y 23 milímetros grueso, con destino a la Fábrica de pólvora de Murcia, se comprometo a verificar la entrega al precio de.... (tanto en pesetas y céntimos, expresándolo en letra, sin enmiendas ni raspaduras) cada tabla, acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)

Murcia 10 de Febrero de 1883.—P. A. de la J. E., el Oficial primero segundo de A. M., Secretario, Juan Belmonte.

### Superintendencia de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 14 del próximo mes de Marzo tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Superintendencia, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de 22.000 caños de barro con agujero y 6.000 sin él para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1883 a 1884, bajo el tipo máximo de 30 céntimos de peseta por cada caño de las dimensiones mínimas determinadas en el caso 1.º de la segunda condición, sin perjuicio del que corresponda abonar sobre el del remate por los que entregue con exceso de dimensiones y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del timbre 12.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén; y se acompañará a cada una cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 448 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto en las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá acto continuo licitación a viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas, y en el caso de que ninguno hiciese mejora se declarará el remate a favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en 896 pesetas en metálico, ó su equivalente en papel del Estado admisible según las disposiciones legales.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 12 de Febrero de 1883.—Manuel Ruiz Moreno.

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de 22.000 caños de barro con agujero y 6.000 sin él para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1883 a 1884, se comprometo a cumplirlas y a realizar el mismo al precio de.... (expresado por letra) céntimos de peseta por cada caño de las dimensiones determinadas en el caso 1.º de la condición 2.ª, sin perjuicio del que corresponda a los que entregue con el exceso de dimensiones, con arreglo a lo que preceptúa la condición 3.ª (Domicilio del que suscribe, fecha y firma.)

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Empréstito de 1868.—Pago de intereses.

Los tenedores de las carpetas números 1.495 a 1.668, representativas del cupón 14, vencido en 1.º de Enero último, pueden hacer efectivo su importe en la Tesorería de S. E. el lunes próximo, de doce a tres de su tarde.

Madrid 16 de Febrero de 1883.—El Alcalde Presidente, José Abascal. —3

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

### Juzgados de primera instancia.

MADRID.—BUENAVISTA.

D. Gregorio Rizo, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuela Barquín y Ornazábal, de 24 años de edad, natural de Trufios (Vizeaya), hija de Ildefonso y de Simona, sirvienta, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, que habitó en la calle del Sombretete, núm. 11, piso cuarto, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado é en la cárcel de mujeres de esta capital para responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra la misma por hurto; bajo apercibimiento de declararla rebelde y pagarle el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial procedan a la busca y captura de la expresada sujeta, y de ser habida la dejen en la

cárcel de mujeres de esta capital á disposición de mi Autoridad.

Dada en Madrid á 2 de Diciembre de 1882.—Gregorio Rizo.—Ramón Clemente y Lázaro.

D. Gregorio Rizo de Peñalvo, Juez municipal del distrito de Buenavista, é interino de primera instancia del mismo de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Longina Sainz Sada, que habitó en la calle de San Miguel, núm. 9, cuarto segundo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en causa criminal que contra la misma se sigue por hurto; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de la indicada Longina Sainz Sada, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 21 de Diciembre de 1882.—Gregorio Rizo.—Por mandado de S. S., Bonifacio Guillén.

MADRID.—HOSPITAL.

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Calixto N., conocido por el apodo de Bóina, de unos 18 años de edad, de estatura regular, color moreno, y cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en el referido Juzgado del Hospital, sito en el piso principal del ex-monasterio de las Salesas, á prestar declaración de inquirir en la causa criminal que contra el mismo y otros instruyo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en la cárcel de Villa en clase de detenido comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 23 de Diciembre de 1882.—Andrés Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.

MADRID.—LATINA.

D. Ricardo Seguer, comisario de la quiebra de los Sres. Barceló y Llorca, del comercio de esta Corte, nombrado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina en virtud de auto de 21 de Diciembre del año último, á todos los que se crean con derecho á los bienes de dichos señores hago saber, que con el fin de que tenga efecto la junta que prescribe el artículo 1.044 y regla 7.ª del Código de Comercio, se convoca á junta general de acreedores para el día 12 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, en el local de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, donde concurrirán por sí ó por medio de persona legalmente autorizada; y con el fin de que llegue á conocimiento de todos se publicará este edicto en los periódicos oficiales, así como en los estrados del Tribunal.

Madrid 15 de Febrero de 1883.—El comisario, Ricardo Seguer.—El Escribano, Juan García Inés. X—4094

MADRID.—UNIVERSIDAD.

A virtud de providencia del Sr. D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita y llama á Juan Antonio Sánchez Carnerera, que habitaba en la calle del Espíritu-Santo, número 50, barbería, ignorándose en la actualidad su residencia, para que dentro del término de ocho días comparezca en la Escribanía de mi cargo para nombrar Procurador que le represente como acusador privado en la causa que se instruye con motivo de lesiones que le fueron ocasionadas, en la que está procesado Juan Antonio Maestre y Segura, toda vez que ha renunciado el Procurador D. Felipe Ruiz de la Peña que le representaba; advertido que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de la acción que ejercita.

Madrid 23 de Diciembre de 1882.—El actuario, Eusebio Cereceda.

MÁLAGA.—MERCED.

D. José María de Lara, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad, etc.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á María de las Mercedes Muñoz Masa, natural y vecina de esta ciudad, casada, de edad de 49 años, que no ha sido hallada á pesar de las diligencias practicadas para su busca y captura, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia respectivamente, se presente en esta cárcel pública á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa seguida contra la misma y consortes en este dicho Juzgado por la Escribanía del infrascrito sobre lesiones menos graves; bajo apercibimiento de que en su defecto le parará el perjuicio que haya lugar.

Además ruego y encargo á las Autoridades y demás dependientes de la policía judicial se proceda á la busca y captura de dicha reo, constituyéndola en esta cárcel á disposición de este Juzgado con el indicado objeto, según así lo tengo acordado por mi providencia de este día, dictada en dicha causa.

Dada en la ciudad de Málaga á 22 de Diciembre de 1882.—José María de Lara.—Por mandado de S. S., Diego García Murillo.

NEGREIRA.

D. Manuel Caamaño García, Escribano del Juzgado de primera instancia de Negreira.

Por la presente cito en forma á Julián Varela, vecino de la parroquia de Santa Eulalia de Lañas, ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de 10 días, y hora de once de su mañana, concurra á la sala de audiencia de

este Juzgado, bajo la multa de 5 á 50 pesetas, á declarar en el sumario que en el mismo se instruye por denuncia de D. Alonso Amigo, de Santa María de Porto, contra el Alcalde de la cárcel de esta villa D. Francisco Linares Otero sobre abusos; pues así lo acordó por providencia de hoy el Sr. D. Angel Martínez Sotelo, Juez de primera instancia del partido.

Negreira 21 de Diciembre de 1882.—Manuel Caamaño.

NULES.

D. Matías Torrejón y Lorente, Abogado, Juez municipal de esta villa de Nules, Regente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Sornichero y Lemoneche, de oficio calderero, de unos 25 á 26 años de edad, vecino de Vall de Uxó, é italiano de nación, cuyas señas son: estatura regular, color moreno claro, pelo rubio, cejas al pelo, cara, boca y nariz regulares; viste blusa negra, sombrero largo negro, pantalón oscuro y alpargatas de cáñamo, de cara ancha, teniendo una cicatriz encima de una de las manos, el cual se halla procesado por el delito de fabricación de moneda falsa de cobre, ignorándose su paradero, cuyo procesado deberá comparecer en las cárceles de este partido dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito mencionado se sigue contra él y otros; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del José Sornichero, poniéndole en estas cárceles á mi disposición, caso de ser habido.

Dada en Nules á 20 de Diciembre de 1882.—Matías Torrejón.—Por mandado de S. S., Esteban Albi.

PALENCIA.

D. Julián Cernuda y Cernuda, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Felipa Torio Lagunilla, conocida por la Peliblanca, de más de 40 años y que se dice era portera en una de las casas en la villa y Corte de Madrid, y que estuvo en Villaumbrales, pueblo de esta provincia, desde el día 23 de Noviembre próximo pasado al 26 del mismo mes, cuyas demás señas y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de 15 días, á contar desde el de la inserción de esta en la GACETA DE MADRID, se presente en la audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio Consistorial de esta ciudad y Escribanía del que refrenda, á prestar una declaración en causa criminal que me hallo instruyendo con motivo de la muerte de Sebastián Torres, vecino que fué de Becerril de Campos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Palencia á 22 de Diciembre de 1882.—Julián Cernuda.—Por mandado de S. S., Isidoro Páramo.

PINA.

D. José María La Iglesia, Caballero Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de la villa y partido de Pina.

Por la presente cito y llama á Martín Gracia Expósito, alias Quilez, vecino de esta villa, soltero, de 20 años de edad, de oficio pescador, cuyas señas se expresan á continuación, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de nueve días con objeto de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo sobre muerte violenta de Miguel Maeías y su eriado José Morel.

Asimismo exhorta á todos los Sres. Jueces, Alcaldes y demás Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca del mencionado Martín Gracia, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado; y encarga especialmente á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades de los pueblos próximos al río Ebro vigilen las orillas de dicho río por si pareciere el cadáver de dicho Martín Gracia, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Pina de Ebro á 23 de Diciembre de 1882.—José María La Iglesia.—De su orden, Juan Berdún y Pallares.

Señas de Martín Gracia.

Edad 20 años, estatura alta, recio de cuerpo, pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz y boca regulares, labios algo abultados, barba clara, sin bigote, patillas ni nada de pelo en la cara, y que tiene una cicatriz en la mejilla izquierda á consecuencia de haber tenido un carbunclo; viste pantalón azul de algodón, chaqueta de color de plomo de tela barata, chaleco rayado, elástico de lana de punto encarnado y negro, dos fajas de estambre, una morada y otra negra con listas encarnadas, alpargatas abiertas, peales de trama blancos, pañuelo de seda azul y blanco en la cabeza, pañuelo de algodón también azul y blanco en el bolsillo, y blusa de indiana de cuadros negros y verdes.

TORRELAGUNA.

D. Tomás Mínguez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente tercero y último edicto se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes que constituyen la fundación de la capellanía laical ó de *jure patronatus* que en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena única de esta referida villa, fundó Juan González de Braojos, vecino que fué de la misma, cuya naturaleza no consta, en 3 de Setiembre de 1629, entre los cuales figuran dos casas en Madrid, una en la calle de Silva con vuelta á la de la Estrella, número 1 antiguo y 45 moderno de la manzana 457, y la otra en la calle de la Estrella, lindando con la anterior, núm. 21 antiguo

y á moderno de la propia manzana, para que en el término de 30 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirle en forma ante este Juzgado; advirtiéndole que se ha presentado en juicio universal pidiendo la adjudicación en propiedad de los bienes constitutivos de dicha fundación, como pariente del último poseedor, Antonio Higuera y Gallardo de Alameda, por sí y como apoderado de sus hermanos León de Mata, Jorge, Pedro, Agustina y Catalina Higuera y Gallardo de Alameda; apercibido de que no será oído en este juicio el que no se presente dentro de este último plazo.

Dado en Torrelaguna á 13 de Febrero de 1883.—Tomás Mínguez.—Por mandado de S. S., Luis Fernández Almazán.

X—1089

VILLANUEVA Y GELTRÚ.

D. Ramón Moros y Sanchis, Escribano del Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú y su partido.

Certifico que en la causa criminal seguida en este Juzgado contra Ramón Carrera y Trilla y José Bernat y Monferrer sobre desobediencia á los agentes de la Autoridad se pronunció sentencia por S. E. la Audiencia del territorio absolviendo libremente á los mismos y declarando de oficio las costas.

Y para que llegue á conocimiento de dichos Carrera y Bernat, y queden desde luego notificados, por ignorarse su paradero, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el apartado del art. 286 de la Compilación general de Enjuiciamiento criminal.

Villanueva y Geltrú 21 de Diciembre de 1882.—Ramón Moros.

VITORIA.

D. Cándido Fernández de Trebiño, Juez de primera instancia de Vitoria y su partido.

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen el patronato y capellanía de misas fundado por D. Pedro González, de Lopidana, natural de Trespuentes, en esta provincia, por escritura otorgada el día 6 de Noviembre de 1633 ante D. Juan de Xerez, Escribano de S. M., y público del número de la villa de Madrid, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á usar del derecho que les asista, pues así está acordado en demanda que en el mismo pende á instancia del Procurador D. Mamerto Díaz de Sarralde, en nombre de D. Gregorio Ortiz de Vulima y Zárata, vecino de Lopidana, quinto nieto de Doña Catalina Saenz de Echagüen, llamada por el fundador en primer término después que desaparecieron los descendientes de Diego, Catalina, Francisca, Ana y María Gómez, de Lopidana.

Dado en Vitoria á 1.º de Febrero de 1883.—Cándido Fernández de Trebiño.—Por su mandado, Pedro del Mármol. X—1093

NOTICIAS OFICIALES.

La Aurora del Porvenir.

SOCIEDAD COOPERATIVA.

Balance resumen de dicha Sociedad establecida en Marchena, correspondiente al año social de 1881 al de 1882.

ACTIVO.

Moviliario. Su valor	80
Fincas rústicas y urbanas. Valor ocho fanegas tierra	5.200
Manuel Benjumea. Saldo deudor	4.941
Sebastián Montes. Idem	1.133
Antonio López Moreno. Idem	928
J. Carmona Romero. Idem	1.837
Miguel Sánchez. Idem	910
Miguel Maqueda. Idem	1.092
J. Ponce Sánchez. Idem	11.020
Fernando Morón. Idem	2.058
Juan Ramírez. Idem	2.498
Francisco Romero. Idem	1.401
M. García Fontanella. Idem	1.400
Manuel Castillo	8
Títulos emitidos. Deudas por reparto	119.340
Valores en suspenso. Varios conceptos	50.824.80
Gastos generales. Saldo deudor	8.087
Caja, existencia según arqueo	2.981
	<b>215.738.90</b>

PASIVO.

Cuotas mensuales:	
Su importe total en el presente año y en el anterior	36.504
Préstamos por dividendos:	
Idem id. id.	14.320.80
Títulos emitidos:	
Valor de 96 acciones, serie 1.ª, á 507 <sup>42</sup>	48.713.06
Idem 250 id., id. 2.ª, á 456 <sup>50</sup>	114.171.23
Idem 5 id., id. 3.ª, á 405 <sup>94</sup>	2.029.71
	<b>164.914</b>
	<b>215.738.90</b>

El Presidente, José Carmona.—El Cajero Depositario, José Peña.—El Contador, Tomás Vilche.—El Secretario primero, José Rivas. X—1087

Banco Ibérico.

Este Banco celebrará junta general ordinaria de accionistas el día 15 de Marzo próximo, á las nueve de la noche, en su domicilio social, Carmen, 14, con arreglo á lo prevenido en el artículo 31 de sus estatutos, y se hace saber á los señores accionistas conforme al art. 32.

Madrid 15 de Febrero de 1883.—El Secretario general, E. Arias. X—1092

Crédito Navarro.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario en metálico, expedido por esta Sociedad en 21 de Julio de 1868, bajo el núm. 4.346, por 10.623 rs. vn., á favor de D. Ignacio Taberna, se anuncia al público por tercera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamarlo lo verifique dentro del término de dos meses, contados desde el 24 de Enero último y que finalizarán en igual día del mes de Marzo próximo; en la inteligencia que transcurrido dicho tiempo sin reclamación de tercero se expedirá un duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad. Pamplona 14 de Febrero de 1883.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Leocadio Echarte, Secretario. X—4084

Banco Hispano Colonial.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el undécimo sorteo de amortización de los billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba el día 1.º de Marzo próximo, cuya amortización, conforme á la Real orden de 26 del mismo Junio, se hará, como los anteriores, por milésimas partes; debiendo amortizarse en este undécimo trimestre 6.000 billetes de los 750.000 emitidos. El sorteo se verificará públicamente en Barcelona en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, núm. 4, principal, á las once de la mañana del referido día 1.º de Marzo, y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo además la Comisión ejecutiva, Director gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el Real decreto de 12 de Junio de 1880.

Antes de introducirlos en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 980 bolas sorteables, y se extraerán de ellas ocho, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos, resultando por consecuencia amortizados los 6.000 billetes correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los billetes que en cada millar queden amortizados, y dejará expuestas al público en este establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo. Barcelona 15 de Febrero de 1883.—El Gerente, P. de Sotolongo. —X

Barcelona 15 de Febrero de 1883.—El Gerente, P. de Sotolongo.

Compañía anónima de tranvías y ferrocarriles económicos.

Inventario balance en 31 de Diciembre de 1882.

ACTIVO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Tranvía de Barcelona á San Andrés y Clot con doble vía y tracción de vapor', 'Nuevos estudios y concesiones', 'Dividendos pasivos á exigir el 90 por 100, sobre 70.000 acciones', etc.

PASIVO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Capital: 400.000 acciones, á 100 pesetas una', 'Obligaciones: 4.934 á 500 pesetas con interés al 6 por 100 anual', 'Depósitos en valores de la Compañía', etc.

Barcelona 31 de Diciembre de 1882.—El Director gerente, Alejo Soujol.—Aprobado por la junta general de accionistas.—Barcelona 31 de Enero de 1883.—El Secretario, J. Cuurella. X—1085

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 16 de Febrero de 1883, comparada con la del día anterior.

Table with 3 columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 15, and Día 16. Lists various public funds and their values on the two dates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with 6 columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Hara, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Frontón, León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Victoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 15 DE FEBRERO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Lists foreign exchange rates for items like 'Deuda perp. al 4 por 100 ext.', 'Fondos españoles', 'Fondos franceses', 'Consolidados ingleses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 30 días fecha, días, 47'80. Idem, á 3 días vista, id., 46'80. París, á 3 días vista, fr., 4'94 1/2.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Vistita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table with 2 columns: Description and Price. Lists prices for various goods like 'Carne de vaca, de 1'20 á 1'70 pesetas el kilogramo', 'Jamón, de 3 á 4'50 pesetas el kilogramo', 'Pan, de 0'44 á 0'56 pesetas el kilogramo', etc.

Reses degolladas.—Terneras, 89.—Total, 89. Su peso en kilogramos..... 3.748.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Plas. Géns., Puntos de recaudación, Plas. Géns. Lists revenue from various points like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía.

Madrid 16 de Febrero de 1883.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Febrero de 1883.

Table with 5 columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0º y su millímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Lists meteorological data for the day.

Table with 2 columns: Description and Value. Lists temperature and wind data: 'Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra', 'Velocidad del viento en las últimas 24 horas', etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las islas de la mañana, y en Francia é Italia é las islas, el día 16 de Febrero de 1883.

Table with 7 columns: LOCALIDAD, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists telegraphic reports from various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

RETASADO.

Día 15.

Table with 4 columns: Description, Value, Direction, State. Lists weather reports for Valdeavilla.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Badajoz, Cáceres, Huesca, Logroño, Oviedo, Pamplona y Zaragoza.

SANTOS DEL DÍA.

San Julián, mártir; San Claudio, Obispo, y Santa Constanza, mártir.

Cuarenta Horas en la Real Basílica de Atocha.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 101 de abono.—Turno 1.º impar.—Un ballo in maschera.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 122 de abono.—Turno 2.º impar.—Don Alvaro ó la fuerza del sino.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Función 121 de abono.—Turno 1.º.—Las esculturas de carne.—Lo de siempre.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 20 de abono.—Turno 2.º.—¡Cabeza de chorlito! —La noche antes.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO-CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Función 7.ª de abono.—Turno par.—Favorita.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—De Getafe al Paraíso, ó la familia del tío Maroma.—Fiesta nacional.—Luces y sombras.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—A beneficio de Doña Balbina Valverde.—Pendiente de un alfiler.—¡Pobres hombres! —La pollita.